



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"
"Año del Bicentenario del Congreso de la República del Perú"

Independencia, 19 de diciembre de 2022

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° -2022-P-CSJLIMANORTE-PJ

VISTO:

La Resolución Administrativa N°436-2022-CE-PJ del 16 de diciembre de 2022, y;

CONSIDERANDO:

Primero: Mediante Resolución Administrativa N°436-2022-CE-PJ expedida por Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, entre otros, resuelve lo siguiente:

"Artículo Primero.- Disponer, a partir del 1 de enero de 2023, la creación de ciento seis (106) órganos jurisdiccionales permanentes por Distrito Judicial, cuyo monitoreo se encuentra bajo la competencia de la Comisión Nacional de Productividad Judicial; conforme a los grupos señalados en el considerando tercero de la presente resolución administrativa, y al siguiente detalle:

1º Grupo

Distrito Judicial	Departamento	Provincia	Distrito	Instancia	Subespecialidad	zona	prioridad	Cantidad de OO.JJ
LIMA NORTE	LIMA	LIMA	INDEPENDENCIA	Juzgado Especializado o Mixto	Jurado Laboral (NLPT)	Sede	1	1

***Artículo Segundo.-** Disponer que la Gerencia General del Poder Judicial, a través de sus áreas correspondientes, adopten las acciones administrativas respectivas para dar cumplimiento a lo dispuesto en el artículo primero de la presente resolución administrativa; para lo cual deberá considerar el siguiente Cuadro para Asignación de Personal (CAP), para la elaboración del Presupuesto Analítico de Personal (PAP) (...)*

Segundo.- En tal contexto, se debe adoptar las medidas pertinentes para el cumplimiento de las disposiciones del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, por lo que, en virtud a lo dispuesto en los incisos 3), 4) y 9) del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial,

SE RESUELVE:

Artículo Primero: DISPONER el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°436-2022-CE-PJ en la Corte Superior de Justicia de Lima Norte.

Artículo Segundo: DISPONER que la Gerencia de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte en coordinación con las áreas pertinentes, adopte las medidas necesarias para el cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución Administrativa N°436-2022-CE-PJ.

Artículo Tercero: PONER la presente resolución a conocimiento de la Oficina Desconcentrada de Control de la Magistratura, Gerencia de Administración Distrital, Jefa de la Unidad de Planeamiento y Desarrollo, Jefa de la Unidad de Servicios Judiciales, Jefe de la





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Lima Norte

Unidad de Administración y Finanzas, Coordinación de Informática, Administración del Módulo Laboral, Imagen Institucional y de los interesados, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento Firmado Digitalmente

Carmen María López Vásquez
Presidenta
Corte Superior de Justicia de Lima Norte

CLV/dcc

